

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1219-2021-MTC/01.02 29.11.2021	Aprueban el valor total de la Tasación del área de inmuebles afectados por la ejecución de la obra: Aeropuerto "Capitán FAP David Abensur Rengifo", ubicado en la ciudad de Pucallpa, distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se aprueba el valor total de la Tasación del área de los inmuebles ascendente a S/ 111 098.58 (CIENTO ONCE MIL NOVENTA Y OCHO CON 58/100 SOLES), correspondiente al código PM1G-AERPUCALLPAPU-232, que incluye el incentivo a la adquisición por el monto adicional equivalente al 20% del valor comercial del área de los inmuebles afectados por la ejecución de la obra: Aeropuerto "Capitán FAP David Abensur Rengifo", ubicado en la ciudad de Pucallpa, distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, así como el pago correspondiente, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1220-2021-MTC/01.02 29.11.2021	Aprueban el valor total de la Tasación del área de inmueble afectado por la ejecución de la obra: Aeropuerto Capitán FAP David Abensur Rengifo ubicado en la ciudad de Pucallpa distrito de Yarinacocha provincia de Coronel Portillo departamento de Ucayali	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Se aprueba el valor total de la Tasación del área de un (01) inmueble ascendente a S/ 107 174.22 (CIENTO SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 22/100 SOLES), correspondiente al código PM1GAERPUCALLPA-PU-245, que incluye el incentivo a la adquisición por el monto adicional equivalente al 20% del valor comercial del área del inmueble afectado por la ejecución de la obra: Aeropuerto "Capitán FAP David Abensur Rengifo", ubicado en la ciudad de Pucallpa, distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, así como el pago correspondiente, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1249-2021-MTC/01.02 30.11.2021</p>	<p>Aprueban el valor total de la Tasación del área de inmueble afectado por la ejecución de la obra: Aeropuerto “Capitán FAP David Abensur Rengifo”, ubicado en la ciudad de Pucallpa, distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprueba el valor total de la Tasación del área del inmueble ascendente a S/ 85 384.26 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 26/100 SOLES), correspondiente al código PM1GAERPUCALLPA-PU-270 que incluye el incentivo a la adquisición por el monto adicional equivalente al 20% del valor comercial del área del inmueble afectado por la ejecución de la obra: Aeropuerto “Capitán FAP David Abensur Rengifo”, ubicado en la ciudad de Pucallpa, distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, así como el pago correspondiente, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1255-2021-MTC/01.02 30.11.2021</p>	<p>Aprueban el valor total de la Tasación del área de inmueble afectado por la ejecución de la obra: Aeropuerto Internacional “Coronel FAP Francisco Secada Vignetta”, ubicado en la ciudad de Iquitos, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprueba el valor total de la Tasación del área del inmueble ascendente a S/ 629 783,23 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 23/100 SOLES), correspondiente al código PM1GAERIKUITOS-PU-507, que incluye el incentivo a la adquisición por el monto adicional equivalente al 20% del valor comercial del área del inmueble afectado por la ejecución de la obra: Aeropuerto Internacional “Coronel FAP Francisco Secada Vignetta”, ubicado en la ciudad de Iquitos, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, así como el pago correspondiente, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0241-2021-JUS 03.12.2021</p>	<p>Designan Directora de la Dirección de Desarrollo Jurídico y Calidad Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria</p>	<p>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</p>	<p>Se designa a la señora Evelyn Milagros Chilo Gutiérrez en el cargo de confianza de Directora de Programa Sectorial II, Nivel F-3, Directora de la Dirección de Desarrollo Jurídico y Calidad Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p>

GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN																																		
<p>RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 743-2021 /MDSM 24.11.2021</p>	<p>Aprueban habilitación urbana de terreno ubicado en el distrito</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL</p>	<p>Se aprueba la Habilitación Urbana de Oficio del terreno rústico de consolidación urbana, calificado con zonificación Residencial de Densidad Media (RDM), con área de Tratamiento Normativo II, con una superficie de 5 574.00 m², ubicado entre las Vías Ca. Santa Justina, Ca. Jorge Castro Harrinson y Jr. Gral. José Manuel Medina del Distrito de San Miguel Provincia y Departamento de Lima, de acuerdo con los Planos asignados con Nº 001A-2021-SGC-GDU/MDSM, con código de Lámina HU 01; Nº 001B-2021-SGC-GDU/ MDSM con código de Lámina HU 02; Nº 001C-2019-SGCGDU/MDSM con código de Lámina HU 03, Nº 001D-2021- SGC-GDU/MDSM con código de Lámina [HU 04, Nº 001E-2021-SGC-GDU/MDSM con código de Lámina HU 05 y de acuerdo a lo siguientes:</p> <p style="text-align: center;">CUADRO DE LOTE</p> <table border="1" data-bbox="1375 619 1836 847"> <thead> <tr> <th>LOTE</th> <th>AREA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LOTE ÚNICO</td> <td>5.574.00 m²</td> </tr> <tr> <td>ÁREA BRUTA REGISTRAL</td> <td>5.574.00 m²</td> </tr> <tr> <td>ÁREA ÚTIL (LOTES)</td> <td>4.200.99 m²</td> </tr> <tr> <td>ÁREA DE VÍAS</td> <td>1.165.47 m²</td> </tr> <tr> <td>ÁREA DE PASAJE</td> <td>153.20 m²</td> </tr> <tr> <td>ÁREA DE COMPENSACIÓN</td> <td>54.32 m²</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">CUADRO DE LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS</p> <table border="1" data-bbox="1290 971 1939 1254"> <thead> <tr> <th>LINDERO</th> <th>COLINDANCIA</th> <th>TRAMO</th> <th>MEDIDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FRENTE</td> <td>CA. JR. JORGE CASTRO HARRINSON,</td> <td>D - C</td> <td>50.00 ml</td> </tr> <tr> <td>DERECHA</td> <td>CON PROPIEDAD DE TERCEROS CON TRES TRAMOS</td> <td>F-A, A-B y B-C</td> <td>46.90 ml, 20.00 ml y 47.60 ml</td> </tr> <tr> <td>IZQUIERDA</td> <td>CON PROPIEDAD DE TERCEROS</td> <td>D - E</td> <td>90.80 ml</td> </tr> <tr> <td>FONDO</td> <td>CA. SANTA JUSTINA</td> <td>E - F</td> <td>70.00 ml</td> </tr> </tbody> </table>	LOTE	AREA	LOTE ÚNICO	5.574.00 m ²	ÁREA BRUTA REGISTRAL	5.574.00 m ²	ÁREA ÚTIL (LOTES)	4.200.99 m ²	ÁREA DE VÍAS	1.165.47 m ²	ÁREA DE PASAJE	153.20 m ²	ÁREA DE COMPENSACIÓN	54.32 m ²	LINDERO	COLINDANCIA	TRAMO	MEDIDA	FRENTE	CA. JR. JORGE CASTRO HARRINSON,	D - C	50.00 ml	DERECHA	CON PROPIEDAD DE TERCEROS CON TRES TRAMOS	F-A, A-B y B-C	46.90 ml, 20.00 ml y 47.60 ml	IZQUIERDA	CON PROPIEDAD DE TERCEROS	D - E	90.80 ml	FONDO	CA. SANTA JUSTINA	E - F	70.00 ml
LOTE	AREA																																				
LOTE ÚNICO	5.574.00 m ²																																				
ÁREA BRUTA REGISTRAL	5.574.00 m ²																																				
ÁREA ÚTIL (LOTES)	4.200.99 m ²																																				
ÁREA DE VÍAS	1.165.47 m ²																																				
ÁREA DE PASAJE	153.20 m ²																																				
ÁREA DE COMPENSACIÓN	54.32 m ²																																				
LINDERO	COLINDANCIA	TRAMO	MEDIDA																																		
FRENTE	CA. JR. JORGE CASTRO HARRINSON,	D - C	50.00 ml																																		
DERECHA	CON PROPIEDAD DE TERCEROS CON TRES TRAMOS	F-A, A-B y B-C	46.90 ml, 20.00 ml y 47.60 ml																																		
IZQUIERDA	CON PROPIEDAD DE TERCEROS	D - E	90.80 ml																																		
FONDO	CA. SANTA JUSTINA	E - F	70.00 ml																																		

CUADRO DE APORTES (SEGÚN ORDENANZA 836/MML)

APORTES	RECREACIÓN PÚBLICA 7%	PARQUES ZONALES 2%	RENOVACIÓN URBANA 1%	SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS 2%	OTROS FINES (MUNICIPALIDAD DISTRITAL) 2%	TOTAL 14%
%	390.18	111.48	55.74	111.48	111.48	780.36
REDENCIÓN EN DINERO (*)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

* Se encuentra Inafecto por ser una habilitación urbana de oficio

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS

CUADRO DEL ÁREA ÚTIL A HABILITAR – COORDENADAS UTM – WGS 84

VÉRTICE	LADO	DIST.	ÁNGULO	ESTE	NORTE
A	A - B	20.00	88° 34'6"	274149.1274	8663365.2467
B	B - C	47.60	269° 3'6"	274140.3467	8663347.2773
C	C - D	50.00	91° 7'19"	274182.7634	8663325.6727
D	D - E	90.80	90° 0'17"	274160.9463	8663280.6817
E	E - F	70.00	92° 57'24"	274079.2383	8663320.2950
F	F - A	46.90	88° 17'52"	274106.4877	8663384.7780
TOTAL		325.30	720° 0'0"		